Proceso contractual No. **IPMC 002 -2026**
Mínima Cuantía

Objeto: *"Contratar el servicio de correo electrónico certificado con estampa cronológica y certificados de firmas digitales para usuarios del Centro Nacional de Memoria Histórica".*

Evaluación requisitos técnicos generales.

Requisitos	**LLEIDA S.A.S**
El servicio prestado debe cumplir con las Condiciones técnicas mínimas para un total de 10.000 (diez mil) envíos de correo electrónico certificado con estampa cronológica, 17 certificados digitales persona natural para SIIF Nación, 1 certificado digital persona natural para SIIF Nación, 62 certificados digitales de función pública y su utilización conlleva a:	
6.3.1. Acreditación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. El proponente con la Carta de Presentación o en documento anexo a la propuesta, que contenga los requerimientos de la citada carta debe manifestar que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos establecidos en el ANEXO No. 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para realizar todas las actividades y entregables descritos en el citado documento.	**CUMPLE** El proponente remite en documento PDF denominado ANEXO 3- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA en la que manifiesta que conoce y acepta los documentos del proceso.
CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO	
1. Cantidad: 10.000	
1.1 Prestar servicio de correo electrónico certificado con	**CUMPLE**

Requisitos	LLEIDA S.A.S
estampa cronológica de tiempo con la hora legal colombiana del Instituto Nacional de Metrología.	El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
1.2 Proveer el registro del envío y de la recepción del mensaje de datos por cada destinatario, en el cual se pueda identificar: (i) la fecha y hora de envío del correo electrónico certificado, (ii) la fecha y hora de entrega del mensaje al destinatario, y (iii) la fecha y hora de apertura del mensaje, siempre que el destinatario realice dicha acción. Nota: De no ser posible la entrega, informar la razón por la cual no llegó el mensaje al destinatario, generando alerta en casos como: el dominio de la cuenta no existe, la cuenta de correo está llena, la cuenta de correo no existe, la cuenta esta inactiva, problema en la entrega al servidor de destino.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
1.3 Poner a disposición de la entidad copias de respaldo (backup) de la información asociada, con periodicidad mensual, en formato descargable (por ejemplo, Excel o CSV), con información por envío de entrega y apertura de los mensajes de datos.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
1.4 Garantizar envío cuando trate de uno o varios destinatarios en un mismo mensaje de datos.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en

Requisitos	LLEIDA S.A.S
	invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
1.5 Tamaño máximo de envío: 20 MB.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
1.6 Garantizar la capacidad técnica para el funcionamiento del servicio, en términos de volumen, velocidad y capacidad de correos electrónicos enviados simultáneamente a diferentes destinatarios.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
1.7 Vigencia: 1 año.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
1.8 Contar con la infraestructura tecnológica y de seguridad necesaria para la utilización adecuada de los correos electrónicos certificados.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
CERTIFICADOS DE FIRMAS DIGITALES DE FUNCIÓN PÚBLICA	

Requisitos	LLEIDA S.A.S
2.1 Cantidad: 17 certificados digitales de Función Pública para persona natural en SIIF Nación – vigencia: 1 año a partir de su activación.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.1.1 Los certificados deberán cumplir con las condiciones técnicas requeridas para su uso en SIIF Nación, pudiendo ser suministrados mediante token criptográfico o a través de infraestructura segura tipo HSM provisto por la entidad de certificación digital, garantizando en ambos casos el cumplimiento de los estándares de seguridad, autenticación y compatibilidad exigidos por dicho sistema.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.1.2 Compatibilidad con el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y permitir: a) Autenticación mediante los mecanismos definidos por SIIF Nación, incluyendo el uso de infraestructura de acceso seguro (VPN), garantizando la validación del certificado y la autorización por parte del sistema. b) Firma digital de transacciones dentro del aplicativo. c) Firma digital de archivos para procesos de carga masiva en SIIF Nación. d) Uso en la firma de documentos electrónicos, para lo cual el proveedor deberá garantizar el soporte técnico requerido.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.1.3 Garantizar los mecanismos de validación del estado del certificado, incluyendo:	**CUMPLE**

Requisitos	LLEIDA S.A.S
• Publicación de Listas de Certificados Revocados (CRL). • Disponibilidad del servicio de validación en línea (OCSP), incluyendo la provisión de la URL correspondiente.	El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.1.4 Cualquier modificación en estos servicios deberá ser informada oportunamente y cumplir con los lineamientos definidos para su uso en SIIF Nación	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.1.5 La disponibilidad de los servicios CRL y OCSP deberá ser continua (7x24x365), garantizando su actualización y consulta oportuna.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.1.6 Garantizar la disponibilidad de soporte técnico bajo los siguientes niveles: Nivel 1 – Mesa de ayuda: Atención de requerimientos básicos (acceso, autenticación, uso del certificado), con disponibilidad siete 7 días a la semana, durante veinticuatro horas al día los 365 días al año. Nivel 2 – Soporte especializado: Atención de incidentes escalados, análisis técnico y solución definitiva de fallas relacionadas con los certificados digitales.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.1.7 Garantizar:	**CUMPLE**

Requisitos	LLEIDA S.A.S
• Notificar con al menos un (1) mes de anticipación la fecha de vencimiento de los certificados. • Disponer de herramientas de gestión que permitan consultar información como fechas de emisión, vencimiento y estado de los certificados. • Brindar orientación a los usuarios sobre el ciclo de vida del certificado digital. • Contar con un canal de contacto para la articulación con el soporte de SIIF Nación en caso de incidentes	El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.1.8 Realizar reposición de certificados digitales en casos de fallas técnicas atribuibles al funcionamiento del certificado, cambio de usuario, cargo o bloqueo de contraseña no atribuible al usuario, durante la vigencia de cada certificado. Así mismo, efectuar la revocación de certificados digitales cuando sea requerida por la Entidad, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 527 de 1999	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.2 Cantidad: 1 certificado Digital de Función Pública para persona jurídica en SIIF Nación – vigencia: 1 año a partir de su activación.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.2.1 El certificado podrá ser suministrado mediante token criptográfico o a través de infraestructura segura tipo HSM, garantizando en todo caso el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por SIIF Nación.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de

Requisitos	LLEIDA S.A.S
	fecha 02 de junio de 2026.
2.2.2 El certificado deberá cumplir con el estándar X.509 versión 3.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.2.3 Deberá contar con un par de claves criptográficas con longitud mínima de 2048 bits, utilizando algoritmos de firma seguros basados en SHA-2 (por ejemplo, SHA-256 con RSA).	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.2.4 En caso de que el certificado sea suministrado mediante token criptográfico, deberá garantizar: ● La provisión de los controladores (drivers) necesarios para su funcionamiento en los sistemas operativos de la entidad. ● El soporte técnico para su instalación y uso.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.2.5 Garantizar el soporte técnico durante toda la vigencia del certificado, incluyendo asistencia a los usuarios para su correcta utilización	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.2.6 Realizar reposición de certificados digitales en casos de fallas técnicas atribuibles al funcionamiento del certificado, cambio de usuario, cargo o bloqueo de	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en

Requisitos	LLEIDA S.A.S
contraseña no atribuible al usuario, durante la vigencia de cada certificado. Así mismo, efectuar la revocación de certificados digitales cuando sea requerida por la Entidad, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 527 de 1999	invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.3 Cantidad: 62 certificados digitales de Función Pública para persona natural – vigencia: 1 año a partir de su activación	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.3.1 Los certificados podrán ser suministrados mediante token criptográfico o a través de infraestructura segura tipo HSM provisto por la entidad de certificación digital, garantizando en ambos casos el cumplimiento mediante token criptográfico o a través de infraestructura segura tipo HSM con de los criterios técnicos vigentes establecidos por el documento de Criterios Específicos de Acreditación (CEA) expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.3.2 Los certificados deberán permitir ser utilizados en diferentes dispositivos (computador de escritorio, portátil, tablet o teléfono móvil), garantizando su acceso mediante mecanismos de autenticación segura.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.3.3 Suministrar los componentes de software necesarios para la configuración y uso de los certificados	**CUMPLE**

Requisitos	LLEIDA S.A.S
digitales en sistemas operativos Windows 10 o superiores y macOS, incluyendo las herramientas de acceso, autenticaciones requeridas para su operación	El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.3.4 Garantizar que el servicio es compatible con el estándar de seguridad PKCS (Public Key Cryptography Standards) vigente y apropiado para la emisión y administración de los certificados de seguridad.	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.3.5 Realizar reposición de certificados digitales en casos de fallas técnicas atribuibles al funcionamiento del certificado, cambio de usuario, cargo o bloqueo de contraseña no atribuible al usuario, durante la vigencia de cada certificado. Así mismo, efectuar la revocación de certificados digitales cuando sea requerida por la Entidad, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 527 de 1999	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.
2.3.6 Los tiempos antes señalados deberán gestionarse conforme a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) definidos por la Entidad de Certificación Digital (ECD), garantizando la adecuada prestación del servicio y las necesidades operativas de la Entidad. En todo caso, deberá prestar asistencia en la instalación, configuración y soporte de incidentes reportados por la entidad. Para corregir errores la (ECD) deberá analizarla falla, identificar la causa, implementar mecanismos de	**CUMPLE** El oferente acepta el requisito técnico establecido en invitación pública, estudio previo y ficha técnica con el documento carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de junio de 2026.

Requisitos	LLEIDA S.A.S
corrección de errores y restaurar la disponibilidad del certificado digital durante toda su vigencia precisando que los tiempos de atención y respuesta de los requerimientos y solicitudes de soporte podrán gestionarse de acuerdo con la criticidad, clasificación y complejidad del incidente reportado, así como conforme a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) definidos por la Entidad de Certificación Digital (ECD), siempre que éstos garanticen la adecuada prestación del servicio y resulten acordes con las necesidades operativas de la Entidad.	
6.3 Otros documentos técnicos habilitantes	
1. Certificación para expedir certificados digitales por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia: La Entidad de Certificación Digital Abierta deberá presentar junto con la oferta certificación o acto administrativo expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, en el que conste expresamente que se encuentra autorizada para expedir certificados digitales de Función Pública, así como certificados digitales de persona jurídica y persona natural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 527 de 1999, modificado por el artículo 161 del Decreto Ley 019 de 2012.	**CUMPLE** Presenta certificado de acreditación ante la ONAC documento PDF denominado LLEIDA SAS-certificación-digital ONAC Vigente, en el cual se evidencia lo siguiente: Fecha de vencimiento: 2031/04/19 Fecha de publicación del otorgamiento: 2023/04/20. Fecha de publicación última actualización: 2026-03-27 Servicio de certificación digital: Emitir certificados de función pública para persona natural o jurídicas. Se verifica estado del certificado en el siguiente link,

Requisitos	LLEIDA S.A.S
La certificación deberá contar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y evidenciar que la entidad se encuentra acreditada como Entidad de Certificación Digital, conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, el Decreto 333 de 2014 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/organismo-o-razon-social/ 
2. Certificación digital abierta: Certificación digital abierta: El oferente deberá acreditar, al momento de presentar la oferta, que la Entidad de Certificación Digital Abierta que respalda el servicio se encuentra autorizada por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación para la utilización de certificados digitales de Función Pública dentro del aplicativo SIIF Nación	**CUMPLE** Anexa documento PDF denominado CR-014 Entidades de certificación digital abiertas homologadas en el SIIF Nación, en el cual se visualiza circular externa número 14 del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del día 28 de marzo de 2025, en la que se enlista a LLEIDA S.A.S, como entidad de certificación digital homologada en el SIIF Nación.
3. Garantía	**CUMPLE**

Requisitos	LLEIDA S.A.S
La entidad de certificación abierta deberá acreditar que cuenta con al menos una de las garantías previstas en el artículo 9 del Decreto 333 de 2014 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, tales como póliza de seguros, fiducia, garantía bancaria o cualquier otro mecanismo permitido por la normativa vigente, con el fin de amparar los perjuicios que puedan derivarse del ejercicio de la actividad de certificación digital. Para tal efecto, el oferente deberá aportar el documento soporte expedido por la entidad competente o por la compañía garante, en el que se evidencie la existencia, vigencia y cobertura de la garantía, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.	Anexa documento PDF denominado Poliza_77_BW-100000027_3 **Póliza número**: **BQ-**100000027 **Tipo:** Responsabilidad civil profesional **Inicio:** 07/01/2026 **Fin:** 24/09/2026 **Servicios profesionales:** d. Emisión de certificados digitales de función pública en dispositivos locales y/o centralizados. g. Servició de estampado Cronológico. j. Correo electrónico certificado.
6.3.2. Experiencia del Proponente CRITERIOS DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA PARA HABILITACIÓN DE PROPONENTES QUE ACREDITEN SER MIPYMES Y/O EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Conforme lo establece el artículo 3° del Decreto 1860 del 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 287 de 2026, por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la Sección 4 Capítulo 2 del Título 1 la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y el análisis del sector, las empresas "MIPYMES" y/o , "EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" tendrán para el presente proceso requisitos habilitantes	**CUMPLE** El Proponente, dentro del término de traslado del informe de evaluación, remite (2) dos certificados de experiencia, así: **Certificado 01:** Documento expedido por ARUS S.A.S, mediante el cual certifica que **LLEIDA S.A.S.** estuvo vinculado como proveedor y prestó, entre otros, los siguientes servicios: - Correo electrónico certificado - Estampa cronológica - Firma digital (certificados de firma digital)

Requisitos	LLEIDA S.A.S
de capacidad técnica diferenciales respecto de las demás empresas/proponentes así: La Entidad requiere que el proponente acredite experiencia en la celebración, ejecución y terminación de contratos relacionados con el objeto a contratar o relacionados con la prestación de servicios de correo electrónico certificado y/o certificados de firma digital con dos (2) contratos terminados y/o liquidados, cuyos valores sumados, sea igual o mayor al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial asignado por la entidad, expresado en SMMLV, es decir 15.79 SMMLV. En caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA. En el caso de que la certificación aportada sea mediante consorcio o uniones temporales, se tomará el valor del contrato de forma porcentual de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.	El certificado acredita una ejecución por valor de NOVECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE **($ 911.695.658)** y señala que el proveedor cumplió satisfactoriamente con las entregas y actuó de manera responsable. **Certificado 02:** Documento expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en el cual se certifica que, LLEIDA S.A.S ejecutó el contrato cuyo objeto fue: *"Entregar e implementar los componentes digitales que brinden una solución para garantizar la autenticidad, integridad y validez legal de los documentos electrónicos de archivo para la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con las especificaciones técnicas"* De la revisión del expediente contractual y de las especificaciones técnicas se evidencia que, dentro de los servicios contratados, se incluyó - Mecanismo de firma digital - Certificado de titular de Función Pública, certificado de persona jurídica. El certificado acredita una ejecución por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE **($ 18.**

Requisitos	LLEIDA S.A.S
	997.160) Estado: Cumplimiento del contrato. En consecuencia, se verifica que los dos certificados aportados acreditan experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación, al comprender servicios de correo electrónico certificado con estampa cronológica y certificados de firma digital. Asimismo, la sumatoria de los valores certificados supera el cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial establecido en la invitación pública y estudio de sector.
Conclusiones:	**HABILITADO**

LUIS FERNANDO SIERRA ESCOBAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ESTEFANÍA INSIGNARES CASTAÑEDA
CONTRATISTA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Lizeth Johanna Huérfano – Contratista LJHC
Revisó: Adriana María Chavez Galeano – Profesional Especializado
Luis Fernando Sierra – Profesional Especializado
Estefania Insignares Castañeda – Contratista DAyF